Nosotros los abajo firmantes vecinos del Municipio de Entre rrios, Antioquia; mayores de dieciocho (18) años, obrando en nues tro propio nombre, instalados en la Junta de Fundadores y después de
haber estudiado y discutido detalladamente los Estatutos que anexa mos a la presente Acta, hemos acordado lo siguiente:

a) Declarar constituída en ésta fecha una Cooperativa que se - denominará: "COOPERATIVA AGROPECUARIA - COOAGROPECUARIA " ENTRERRIOS" LIMITADA, con domicilio principal en el Municipio de Entrerrios, Departamento de Antioquia, República de Colombia, la cual queda formada por los socios que firman la presente Acta,

partamento de Antioquia, República de Colombia, la cual queda formada por los socios que firman la presente Acta,

b) Aprober los Estatutes que acompañan la presente firmados por los miembros del Consejo de Administración Provisional, como nor
ma que ha de regir las actividades sociales de la Cooperativa,

c) Declarar que en cumplimiento del Artículo 30 del Decreto - 1598 del año 1.963 y previas las votaciones correspondientes, hemos-elegido para desempeñar los cargos de Gerente y demás dignatarios - Provisionales, a las siguientes personas:

d) Conferir al Consejo Provisional los más amplios poderes para que introduzca en los Estatutos las modificaciones que indique la Superintendencia del Ramo, para obtener la aprobación de los Estatutos y la Personería Jurídica de la Superintendencia Nacional de Cooperativas; protocolizar por Escritura Pública la presente Acta junto con una copia de los Estatutos. Una copia de la Resolución Super intendencial y la lista de los socios fundadores; un certificado Notarial de dicha Protocolización se enviarán a la Superintendencia Nacional de Cooperativas;

cional de Cooperativas;
e) Una vez cumplidos estos requisitos el Consejo de Adminis tración Provisional convocará a los socios a la Primera Asamblea General para elegir los organismos Administrativos definitivos, e in -

dicar las operaciones,

f) Tanto el Gerente como el Consejo de Administración Provi - sional rendirá a dicha Asamblea el informe y las cuentas relaciona - das con las gestiones do fundación,

g) Esta Cooperativa se regirá por las disposiciones del De - creto 1598 de 1.963 y por los Decretos reglamentarios sobre la materia y pos sus Estatutos,

En fé de lo expuesto firmamos la presente Acta en Entre - rrios, Antioquia a treinta (30) días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis (1.976).

Gerente Provisional.

Ramiro Lopera. 1

Tesorero Provisional.

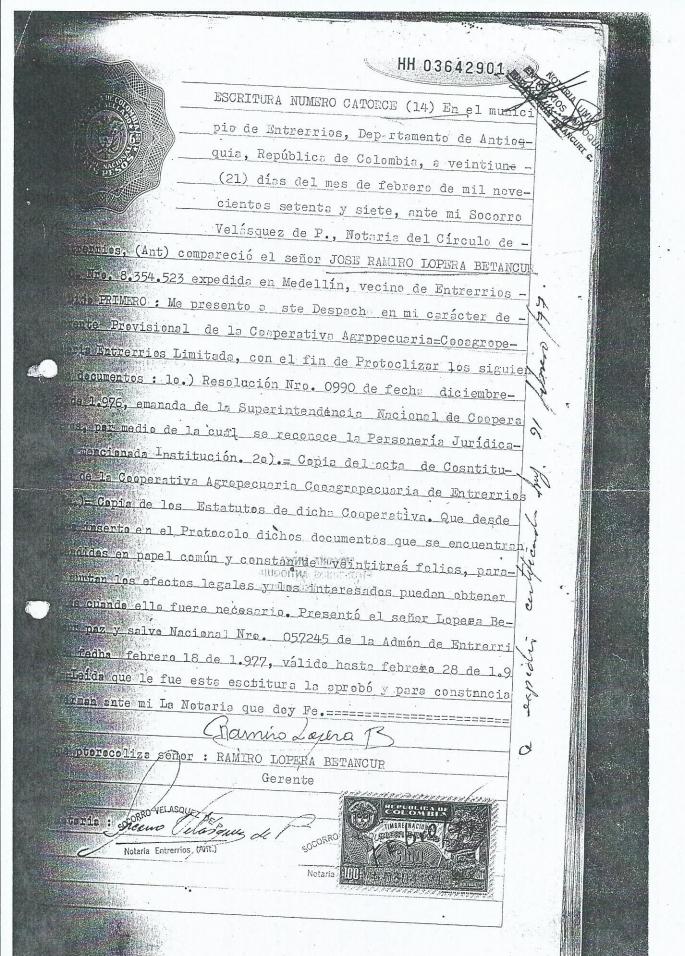
Thing Tuey Silver Blygra Perez 8

Auditor Provisional.SEna

Anibal Benitez.

Entrerrios , 31 de 1/976 GROPECUARIA

Entrerrios



LA SUSCRITA NOTAPIA DEL CIRCULO DE ENTRERRIOS Que la copia que se expide es fiel copia fotostática tomada del original que se encuentra dentro del Protocolo de este despacho. Y se destina para el interesado. granden er in Mei Entrerríos JAbril 04 de 1997 MARIA MYRIAM PIANA AVIIOGUIÃO DE NOTARIAM PIANAMENTOS DE